



RESOLUCIÓN DE APERTURA

110.70.

RESOLUCIÓN N° 060 DEL 4 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No MYCA-SOP-SAM-004-2025.

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. Decreto 722 de 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Infraestructura, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MYCA-SOP-SAM-004-2025, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN FLOR AMARILLO DE LA VEREDA LA NIATA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE”**

Que el 25 de Julio de 2025, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el valor estimado del presente y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal es por la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$557.490.841)**, valor estimado previamente en los estudios de mercado.

CODIGO AP5-F116

VERSION 05

FECHA DE APROBACION 19/09/2024

Página 1 de 5





RESOLUCIÓN DE APERTURA

Que la Entidad Estatal pagará al Contratista el valor del presente proceso, y futuro contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2025-2022 con fecha de expedición del 17 de Julio de 2025.

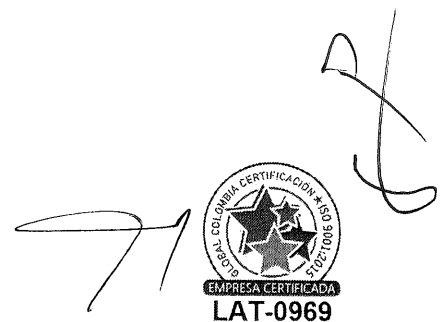
Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 25 de Julio de 2025 hasta el 1 de Agosto de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° MYCA-SOP-SAM-004-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas y debidamente publicadas en la plataforma de SECOP II.

Que, una vez verificado los requerimientos, el presente Proceso de Contratación NO está limitado a Mypime territorial del Municipio de Yopal, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN DE APERTURA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° MYCA-SOP-SAM-004-2025**, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** *"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN FLOR AMARILLO DE LA VEREDA LA NIATA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"*.
2. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MES.
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	25 de julio de 2025
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 de Julio al 1 de Agosto de 2025
Plazo máximo para limitar a MIPYMES	
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	El 04 de agosto de 2025
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El 04 de agosto de 2025
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivas	Hasta las 06:00 pm del 05 de agosto de 2025
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	Desde el 05 al 08 de agosto de 2025
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	A las 09:00 am del 11 de agosto de 2025
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	a las 11:30 a.m. del 11 de agosto de 2025.



RESOLUCIÓN DE APERTURA

Publicación de listado de precalificados	a las 03:30 p.m. del 11 de agosto de 2025.
Respuesta a las observaciones	El 11 de agosto de 2025.
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 07:00 pm del 12 de agosto de 2025.
Apertura de Ofertas	7:10 pm del 12 de agosto de 2025
Evaluación de las ofertas presentadas	Desde el 12 de agosto de 2025
Publicación de informe de evaluación	14 de agosto de 2025
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Del 15 al 20 de agosto de 2025
Respuesta a las observaciones	21 de agosto de 2025
Publicación informe definitivo.	
Publicación de la Resolución de Adjudicación	
Suscripción de contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
- Valor estimado del proceso de selección y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$557.490.841)**; el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1400.40.5.2025-2022** con fecha de expedición del 17 de Julio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales,





RESOLUCIÓN DE APERTURA

universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

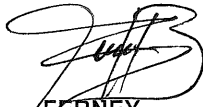
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los cuatro (4) días del mes de Agosto de 2025


MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal

Elaboro: 
LAURA LUCIA ALONSO TURIZO
Profesional contratado

Reviso: 
LUIS FERNEY PARRA
BLANDÓN
Profesional contratado

Aprobó: 
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica